



EDUCACIÓN FÍSICA

Instrumentos de evaluación

Instrumento	Peso	Criterios de evaluación
Trabajo diario en cuaderno	25 %	1.2. Comenzar a incorporar con progresiva autonomía procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, alimentación saludable, educación postural, relajación e higiene durante la práctica de actividades motrices.
Pruebas físicas	25 %	2.1. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, estableciendo mecanismos para reconducir los procesos de trabajo, incluyendo estrategias de autoevaluación y coevaluación tanto del proceso como del resultado
Examen práctico unidad didáctica	15%	2.2. Participar de forma activa y apropiada en contextos motrices variados, aplicando principios básicos decisionales en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, adecuándose a las demandas motrices, a la actuación del compañero y del oponente (si lo hubiera) y a la lógica interna en contextos reales o simulados de actuación. 4.2. Diferenciar objetivamente las distintas actividades y modalidades deportivas según sus características y requerimientos.
Lista de cotejo trabajo diario sobre la unidad didáctica	10%	3.1. Practicar una gran variedad de actividades motrices, valorando las implicaciones éticas de las actitudes antideportivas, actuando con deportividad al asumir los roles de público, participante u otros. 3.2. Cooperar o colaborar en la práctica de diferentes producciones motrices para alcanzar el logro individual y grupal, participando en la toma de decisiones y asumiendo distintos roles asignados y responsabilidades.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Examen unidad didáctica de natación	10%	1.1. Establecer secuencias sencillas de actividad física orientadas al concepto integral de salud y al estilo de vida activo, a partir de una valoración del nivel inicial y respetando la propia realidad e identidad corporal.
Lista de cotejo trabajo diario sobre la unidad de natación	15%	1.5. Reconocer y admitir la incidencia que ciertas prácticas y comportamientos tienen en nuestra salud y en la convivencia, valorando su impacto y evitando activamente su reproducción. 5.1. Participar en actividades físico-deportivas en entornos naturales, terrestres o acuáticos, disfrutando del entorno de manera sostenible, minimizando el impacto ambiental que estas puedan producir y siendo conscientes de su huella ecológica.



Criterios de evaluación

La finalidad de la evaluación consiste en comprobar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y, con independencia del instrumento de evaluación utilizado en cada caso, los referentes para comprobar el grado de adquisición de las competencias clave y el grado de logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación.

A cada uno de estos criterios de evaluación le hemos asignado un porcentaje de manera que la suma de todos sea el 100%

- La calificación en cada evaluación será, por tanto, la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada bloque de criterios de evaluación abordados en la misma, a través de los resultados obtenidos después de aplicar los diferentes instrumentos de evaluación.

Después de cada evaluación se planificarán distintos mecanismos de recuperación para los alumnos que no hayan superado la materia. Además, antes de la evaluación final, se realizará una última recuperación para los alumnos que no hayan superado alguna evaluación de la materia, que contempla distintos mecanismos para que cada alumno pueda mejorar las carencias de la materia, teniendo que reforzar únicamente las competencias específicas y criterios de evaluación no superados. La evaluación trimestral de un alumno podrá posponerse por causa mayor justificada (enfermedad grave, etc.) para no perjudicar su media académica.

La nota a final de curso será acorde a todo lo realizado a lo largo de las distintas evaluaciones siendo siempre una trayectoria ascendente.

En caso de que un alumno realice trampas durante la ejecución del examen, éste se dará por finalizado y lo tendrá suspendido. Por lo tanto tendrá que volver a realizarlo el día acordado por el profesor, que normalmente será el día de la recuperación.

Penalización por presentación o por incorrecciones ortográficas Se tendrán en cuenta las incorrecciones ortográficas (grafías incorrectas, tildes), penalizándose con 0,1 puntos cada falta, hasta un máximo de un punto. El llamado “lenguaje móvil” no será admitido, pudiéndose anular la pregunta en la que aparezca.

Perderán el derecho a esta evaluación continua los alumnos que falten al 20% de las clases, de acuerdo con la normativa sobre evaluación en la etapa de ESO de la Comunidad de Madrid y con el Plan de Convivencia del Colegio. Para poder aprobar la asignatura deberán



presentarse a la prueba de evaluación y/o realizar y entregar los trabajos que el departamento marque en el mes de junio.

Procedimientos de recuperación de evaluaciones suspensas

Los mecanismos de recuperación están en función de todo lo anteriormente expuesto.

Entendemos que cada alumno o alumna ha de recuperar aquello en lo que no ha logrado los objetivos propuestos, de modo que:

- a) Deberá reforzar los contenidos que no haya conseguido y las competencias específicas en las que no haya logrado el nivel adecuado.
- b) Deberá mejorar el grado de consecución de los objetivos.
- c) Deberá mejorar su participación en la clase, su saber estar o el respeto hacia los compañeros, si no han sido los adecuados.

De esta manera, no puede haber un único mecanismo de recuperación, pues este se ajustará a la realidad de los alumnos en cada evaluación. El profesor acordará con sus alumnos el momento más adecuado para la realización de las actividades necesarias, que siempre contemplarán las distintas características de cada alumno para adaptarse a su aprendizaje de la mejor manera.

Los alumnos que tengan pendiente de recuperación alguna evaluación anterior, recibirán actividades extra de refuerzo, que serán motivadoras, significativas y adaptadas al modo de aprendizaje de cada alumno, y que deben ayudarle a alcanzar los objetivos.

La nota de la evaluación recuperada que aparecerá en el boletín se hará con el 75% de la nota de la evaluación con la que se recupera y el 25% de la nota que había en la evaluación que estaba suspensa y que se ha recuperado. Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a 5 pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de 5.

Recuperación de la materia pendiente en cursos siguientes

Aquellos alumnos que tengan pendiente la materia del curso, tendrán que realizar un plan de trabajo para la recuperación de la materia. En este plan de trabajo se contempla la realización de una serie de actividades y de pruebas a lo largo del curso (convocatorias extraordinarias) con los contenidos que el departamento estime. Estas pruebas y actividades harán media entre ellas para el resultado final de la asignatura. Si tras estas convocatorias no se aprueba la asignatura pendiente, este alumnado podrá presentarse en las pruebas extraordinarias de Junio.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En caso de no superar los mínimos exigidos en el examen de convocatoria extraordinaria, el alumnado tiene también la posibilidad de superar la asignatura con la evaluación continua del curso siguiente.

El plan de trabajo, en caso de tener que realizar algo de forma específica, se entregará a los alumnos vía classroom. Esto incluirá un seguimiento de los progresos del alumno.

Reclamación de calificación final

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

- Serán realizadas por escrito.
- Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.
- Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.
- El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.
- En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza.